

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335/2026

MAT.: Aprueba nombramiento por procedimiento de Concurso Interno que indica.

CONCEPCION, 07 de abril de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780; y la Resolución. N°36 de 2014 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de Psicólogo/a Subcoordinador/a del CAVI de Puerto Montt, de la región de Los Lagos.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 564/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo Concurso Interno para proveer el cargo señalado.
3. Que, como consta en el Informe Final del Concurso Interno en comento, se recibieron dos postulaciones al cargo, superando ambas candidatas exitosamente las distintas etapas del concurso hasta la Entrevista Personal, obteniendo ambas una ponderación final superior al 70% exigido en el punto 5.7 de las bases, conformando ambas la nómina de candidatos/as idóneos/as.
4. Que, los antecedentes mencionados fueron remitidos a esta Dirección General, autoridad que, en ejercicio de las potestades que le confieren los Estatutos y conforme al punto 5.7 de las Bases del Concurso Interno N° 564/2025, debe resolver



Este documento es un nombramiento respectivo de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KZWKOI-580>

5. Que, teniendo a la vista los porcentajes de logro de cada candidata en las distintas etapas, y la ponderación final obtenida por cada una, la postulante Carmen Gloria García Cárdenas, R.U.N. 12.422.428-4 obtuvo una ponderación final de 90,95%, superior al obtenido por la postulante Pamela Elizabeth Olivares Pérez, R.U.N. 13.738.278-4, quien registró una ponderación final de 82,85%.
6. Que, mediante documento que se ha tenido a la vista, de fecha 02 de abril de 2026, se otorgó la autorización previa para la contratación por parte de la Subsecretaría de Justicia, en los términos previstos en la Ley N° 21.780

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo de Psicólogo/a Subcoordinador/a del CAVI de Puerto Montt, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a doña

Carmen Gloria García Cárdenas, R.U.N. 12.422.428-4

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al seleccionado, mediante [correo electrónico / carta certificada], a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en el punto 8., de las Bases de Concurso Interno N° 564/2025.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KZWKOI-580>



MDF/RNI/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KZWKOI-580>